

9375 7. Buenos Aires, septiembre 19/919.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º. Ordenar a la Inspección Médica Escolar que disponga lo necesario a fin de que los médicos inspectores, por orden, den una conferencia mensual sobre temas de higiene escolar y especialmente sobre sus causas antituberculosas.

2.º. Antes del 30 del corriente la Inspección Médica Escolar elevará al señor Presidente, una nómina de los temas con indicación de fechas, hora, sitios y médicos que tendrán a su cargo el desarrollo de los mismos.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y pase a la Inspección Médica Escolar a sus efectos.

Fdo. - H. Gallardo. - H. Cousandier.

9375 I Buenos Aires, octubre 13/919.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- Hacerar la resolución de 19 de septiembre p.p.d. en el sentido de que cada Médico Inspector debe tener a su cargo una conferencia por mes o cada dos meses, cuando menos, sobre temas de higiene escolar y especialmente sobre enseñanza antituberculosa durante el funcionamiento de la actividad escolar; debiendo el Cuerpo Médico señalar anticipadamente para el acto un día y hora fijos de determinada semana.

2.- Manifestar al Cuerpo Médico Escolar que no es necesario anunciar las temas desde ya, bastando con que se den a conocer siete u ocho días antes de las fechas de las conferencias.

Comuníquese por copias de acta, y pare al Cuerpo Médico Escolar a sus efectos.

Fdo. H. Gallardo. Pablo H. Córdoba.

~~X~~

10061 S. Buenos Aires, octubre 15 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión